

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Febrero de 2019
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 1 de Febrero de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **28 de enero de 2019**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

6.- DAR CUENTA INFORME FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR 2017.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da traslado del Informe de Control Posterior y Control Financiero del Ayuntamiento de Crevillent del ejercicio 2017, emitido por la empresa Global & Local Audit. Los trabajos se clasifican en Subvenciones, Contratación, Gastos Menores, Ingresos Presupuestarios y Personal.

Se han recabado las alegaciones de las distintas áreas del Ayuntamiento a las incidencias puestas de manifiesta en dicho informe. Las alegaciones formuladas han puesto de manifiesto que buena parte de las incidencias ya habían sido subsanadas en el ejercicio 2017. Respecto a aquellas incidencias que se han reiterado, las áreas han tomado nota para que no se produzcan en lo sucesivo.

Tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, la Corporación queda enterada.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

